

2024-04-21

Fortalecer libertad de expresión en campañas, lucha constante

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://updatemexico.com/thinktank/fortalecer-libertad-de-expresion-en-campanas-lucha-constante/>

"Herramientas preventivas para personas periodistas y quienes ejercen la libertad de expresión en México en el marco del proceso electoral 2024-2025", es un documento publicado en marzo de este año, pertinente y adecuado para la defensa de un derecho relacionado con las audiencias y la información. El libro consta de 47 páginas. Presentado hace unos días en la capital del país, tiene relación con herramientas preventivas para ejercer la libertad de expresión, sobre todo en el quehacer periodístico durante procesos electorales. El documento fue elaborado por la Comisión Estatal de Atención y Protección a Periodistas (CEAPP) en el estado de Veracruz; tiene el respaldo de la organización "Reporteros Sin Fronteras" (RSF) y acaba de ser presentado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). El libro está dividido en ocho capítulos. En los primeros cuatro es un poco el marco normativo de la libertad de expresión en México, la situación de estigmatización contra periodistas que se ha padecido en muchas ocasiones en México. En la segunda parte del libro, sobre todo el capítulo sexto, habla de cómo prevenir o hacer frente a denuncias en los planos civil penal y electoral para quienes ejercen ahorita la libertad de expresión y sobre todo adecuaciones del marco jurídico normativo, sobre todo en los últimos años, para incorporar el concepto de violencia política en razón de género, específicamente contra las mujeres. Al respecto, considero importante mencionar o advertir que esto refiere también a los medios de comunicación. Pueden ejercer este tipo de violencia (explícita o simbólica, principalmente), en caso de suscitarse las audiencias pierden. Un aspecto importante del sexto capítulo es que proporciona elementos sobre cómo prevenirla para no ser objetos de demandas o quejas ante órganos electorales, civiles o penales de esta violencia política en razón de género. Fue un término que se incorporó en abril de 2020, justo cuando comenzó el periodo de encierro por la pandemia del virus Covid 19. La violencia política en razón de género se incorpora en las normas jurídicas federales. Recordemos que desde 2021 ha habido distintas denuncias y casos de estas de esta índole. La publicación está dirigida a periodistas y personas que ejercen ahorita la libertad de expresión como este derecho humano fundamental y de las audiencias. Tiene fundamento o base en el artículo sexto de la Constitución. Es muy importante disponer de estas herramientas de defensa, durante el proceso electoral. Ya para concluir, el capítulo octavo del libro refiere a herramientas de autoprotección en el plano digital y también en el plano que tiene que ver personal antes y durante la cobertura de un evento en campaña electoral. Es un documento muy pertinente para tenerlo en consideración. Se puede conseguir gratuitamente en línea, para descargar, revisar y analizar las 47 páginas que lo integran. El libro es resultado de un esfuerzo colectivo. Destacar el respaldo de RSF, ya que la maestra Balbina Flores fue revisora de acuerdo con el directorio del documento elaborado por la CEAPP de Veracruz. Además, tiene respaldo también de académicos, especialistas y de consejeros (as) de institutos electorales. El periodo de campañas electorales a nivel local en Querétaro comenzó el primer minuto del lunes 15 de abril. Para los medios, la academia y quienes desde el Periodismo buscamos ejercer la libertad de expresión en Querétaro, con base en la responsabilidad, las normas jurídicas y el compromiso ético, el documento explicado en este artículo resulta ser una herramienta útil y muy pertinente en este contexto. * Jimena Ribeiro ayudó en la elaboración de artículo Publicidad